PSI 3948

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 NOV. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la señora Verónica Cortazzo, al amparo de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere *"quisiera tener la información sobre la gente contratada a través de OPP que está trabajando en el proyecto, la Biblioteca del Futuro, qué sueldos tienen, el Sr Gabriel Calderón y los demás asesores que están en este tema. Por otra parte, conocer que carga horaria deben tener, pues el Sr Calderón, gran director de teatro, ha pasado gran parte del año en el exterior, dirigiendo sus obras de teatro""*;

II) que se recabó informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Accédese a lo solicitado por la señora Verónica Cortazzo, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2°. - Notifíquese, etc.

Dr. Jorge Diaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República